

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Grado en Biología Ambiental

Universidad/des: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro/s: Facultat de Biociències

Código del título: 2500251

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **3 de abril de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La institución presenta una modificación de la memoria para adaptarla al RD 822/2021 y se aprovecha para introducir nuevas modificaciones.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

A continuación, se describen los cambios realizados en la memoria verificada:

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento de “Biología y genética”.

Se suprimen las menciones de Biología animal y Biología vegetal asociadas al grado.

Se especifica que la modalidad de impartición es presencial.

Se especifican los idiomas de impartición de la docencia (castellano, catalán e inglés).

Se ha actualizado la justificación del interés del título. En respuesta a una solicitud de la Comisión, se ha delimitado dicha justificación; sin embargo, no se ha resaltado suficientemente aquello que es más característico del título. En su lugar, la explicación se ha centrado en comparaciones con otros grados, como Biología o Ciencias Ambientales. Por ello, se recomienda reformular la justificación para destacar los aspectos distintivos y específicos del título, poniendo en valor sus particularidades y su contribución académica y profesional.

Se actualizan los objetivos formativos y el perfil de graduación de la titulación.

Se actualizan los resultados de aprendizaje de título (RAT) y se organizan en 8 conocimientos, 9 habilidades y 8 competencias. En general, están bien descritos y contemplan tanto los aspectos disciplinares como los contextuales, incluyendo implicaciones sociales, medioambientales, de género, además de referencias a los ODS.

Se actualiza la información de los criterios de acceso y procedimientos de admisión y se considera que están bien definidos.

Se actualiza la información de la normativa académica de la universidad relativa a los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos. Se reconocen créditos por prácticas en empresa, aunque resultado un tanto limitante que dicho reconocimiento sea exclusivamente de 12 ECTS correspondientes a la asignatura optativa “Prácticas Profesionales”.

Se actualiza la información relativa a la movilidad e intercambio internacional de los estudiantes de la UAB.

Se actualiza la planificación de la titulación y se realizan modificaciones de materias y nombres de asignaturas:

a) Asignaturas y materias con cambios en la denominación:

- “Ampliación de la Zoología” pasa a denominarse: “Zoología de artrópodos y cordados”
- “Zoología” pasa a denominarse: “Fundamentos de zoología e invertebrados”
- “Biología y diversidad de artrópodos” pasa a denominarse: “Entomología”
- “Prácticum en empresas e instituciones” pasa a denominarse: “Prácticas profesionales”.
- “Protección de suelos” pasa a denominarse: Protección y restauración de suelos”
- “Bioestadística” pasa a denominarse: “Diseño de la investigación y análisis de datos”

b) Asignaturas con cambio de créditos ECTS:

- Bioquímica, química y matemáticas: de 6 ECTS a 4 ECTS.
- Ecotoxicología y contaminación: de 10 ECTS a 8 ECTS.
- Primatología: de 3 ECTS a 6 ECTS.

c) Asignaturas con cambio de carácter:

- Bioquímica, química y matemáticas: de FB a OB
- Zoología de artrópodos y cordados, Biología de la conservación y Prospección del medio natural: de OB a FB

d) Se cambian de semestre de docencia las asignaturas de microbiología, ciencias de la biosfera, valoración de especies y ecosistemas.

e) Se introducen dos asignaturas obligatorias nuevas de 4 ECTS: “Diseño de la investigación y análisis de datos” y “Limnología”.

f) Se incorporan tres nuevas asignaturas optativas: “Proyectos aplicados a la fauna marina”, “Agroecología” y “Bioética y legislación” y se eliminan “Ictiología”, “Agrogenómica” y “Economía y gestión de empresas”.

g) Se eliminan tres materias: Biología (30 FB), Biología animal (37 OT) y Biodiversidad Animal (24 MXT) y se crean Biología celular e histología (6 FB), Zoología (48 MXT), Fisiología Animal (10 OB) y Biología Humana (12 OT).

h) El TFG se transforma en anual.

El cambio de materias y la incorporación y/o eliminación de asignaturas supone cambios en los contenidos, en los resultados de aprendizaje y en la planificación de la titulación. Así, el nuevo grado se compone de:

1. 10 asignaturas de formación básica, de 6 ECTS cada una. Contabilizan 60 ECTS.
2. 21 asignaturas obligatorias que oscilan entre los 4 y los 10 ECTS. Contabilizan 120 ECTS.
3. 17 asignaturas optativas. Todas menos una de 6 ECTS y las Prácticas Profesionales son de 12 ECTS, también optativas.
4. El Trabajo de Fin de Grado de 6 ECTS.

La estructura de los tres primeros cursos del grado experimenta pocos cambios (dos asignaturas nuevas y reducción de créditos). Se justifica la eliminación de algunas asignaturas por la poca demanda y la incorporación de nuevas por la incorporación de profesores. Se reducen los créditos de las materias básicas de matemáticas, bioquímica y química y se justifican los cambios a partir de los comentarios recibidos en un proceso de consulta a los agentes de interés. Se incorpora una nueva asignatura, "Limnología" que es obligatoria, pero que podría ser optativa, dada la especificidad de la asignatura.

En cuarto curso, los estudiantes deben cursar el TFG (6 ECTS) y completar los 54 ECTS restantes con asignaturas optativas. Con esta estructura la nueva asignatura optativa "Bioética y legislación" (3 ECTS), no podría ser cursada (excepto con una matrícula por encima de los 240 ECTS). Esta materia de 3 ECTS en la práctica reduce la optatividad del alumnado, ya que, para completar los 240 ECTS sin superar el límite, necesitarán reconocimientos externos o a matricularse de más créditos de los estrictamente necesarios, aunque la normativa lo permite. Tal y como está, la oferta de optativas no es flexible y puede generar desigualdades entre los estudiantes según sus posibilidades de obtener esos reconocimientos. Por ello, es más adecuado ajustar los créditos de las asignaturas optativas para garantizar que cualquier combinación permita completar el grado sin requerir créditos adicionales o externos.

Se adaptan las actividades y metodologías docentes, siguiendo las directrices del RD 822/2021.

Las prácticas profesionales son optativas y pueden realizarse en grupos de investigación de la UAB y en entidades públicas y privadas.

Se actualiza el redactado relativo a los sistemas de evaluación del TFG, remitiendo a la normativa de la UAB y de la Facultad. Se especifica cómo va a ser la comisión de evaluación, y también se indica que hay una rúbrica de evaluación.

Se actualiza la información sobre el personal académico y de apoyo a la docencia. Actualmente, el 48,42% de los ECTS es impartido por profesorado permanente, el 33,83% por profesorado asociado y el 10,36% por otras figuras docentes. Dado que esta distribución

no se considera óptima, se recomienda al Centro que continúe con su política encaminada a aumentar la participación del profesorado permanente para fortalecer la estabilidad y continuidad del equipo docente.

Se destaca positivamente el plan de incremento de profesorado, que ha permitido la incorporación de 35 nuevos docentes entre 2022 y marzo de 2024 en las categorías de agregados y lectores. La Comisión reconoce y valora los esfuerzos de la titulación para consolidar la plantilla, en coordinación con el centro y la universidad.

Se actualiza la información relativa al personal de apoyo a la docencia.

Se actualizan los recursos materiales e infraestructuras, que se son suficientes y adecuados.

Se informa adecuadamente acerca de las prácticas externas, que no son obligatorias. Se proporciona un listado de entidades con las que existe convenio.

Se informa del curso previsto de implantación de la modificación (2025-26). Sin embargo, dado que las modificaciones propuestas en el grado afectan tanto al número de créditos como a la permanencia de diferentes asignaturas, sería recomendable elaborar una tabla que detalle las equivalencias entre el plan actual y el plan nuevo.

Se actualiza la información relativa al representante legal, la persona responsable de la titulación y solicitante.

Resultados del informe

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Delimitar la justificación del título, destacando su singularidad y diferenciación respecto a otras titulaciones afines de la UAB.
2. Reflexionar sobre el sistema de reconocimiento de créditos valorando la posibilidad de establecer reconocimientos parciales y no únicamente 12 ECTS.
3. Ajustar los créditos de las asignaturas optativas para garantizar que cualquier combinación permita completar el grado sin requerir créditos adicionales o externos.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.



El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antoni Ras Sabidó".

Antoni Ras Sabidó